

ACUERDO DE LICENCIA COMERCIAL – CORPORATIVO 4.04

Por favor, lea con atención el presente Acuerdo de Licencia antes de utilizar este programa. La aceptación del mismo atribuye la condición de licenciataria y expresa la aceptación plena y sin reservas por éste de todos y cada uno de los términos de este Acuerdo de Licencia. Si no está conforme con estos términos, no instale el programa. Asimismo, el uso del programa por parte del licenciataria supone la aceptación de los términos del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo de Licencia constituye el acuerdo completo entre el licenciataria y PANDA SECURITY, S.L. (en adelante PANDA), y, sustituye cualquier Acuerdo de Licencia anterior existente entre PANDA y el licenciataria con respecto a este producto u otro producto al que sustituya. Igualmente, y en la medida en que las leyes aplicables no lo prohíban, lo dispuesto en el presente Acuerdo de Licencia sustituye toda comunicación o publicidad sobre el programa o documentación en la medida en que estas últimas se opongan a alguno de los términos del presente Acuerdo de Licencia o fueran anteriores al mismo.

La aceptación de los términos del presente Acuerdo de Licencia, no concede al usuario ningún derecho no especificado en la presente licencia sobre los citados programas y/o productos de PANDA o de los Proveedores de Software en su caso.

1.- CONCESIÓN DE LICENCIA.- PANDA otorga al licenciataria el derecho no exclusivo e intransferible a usar el programa durante el período que haya contratado, pasado el cual deberá borrar el programa del ordenador y cesar por tanto en el uso del mismo.

En el supuesto de incumplimiento en el pago de las cuotas mensuales o periódicas correspondientes a los productos de suscripción, o en caso de finalización del período de suscripción contratado, el licenciataria perderá los derechos otorgados en virtud del presente Acuerdo de Licencia así como el derecho a acceder a los servicios asociados al programa.

Para el caso de que se trate de una versión de evaluación, el licenciataria únicamente podrá hacer uso de la misma durante el período de tiempo que PANDA le indique al efecto. Para extender el período de tiempo, el licenciataria deberá contar previamente con la autorización escrita de PANDA. Con respecto a la versión de evaluación, no resultará de aplicación el punto sexto del presente Acuerdo de Licencia.

Esta licencia otorga al licenciataria el derecho a usar el programa en tantos ordenadores y/o servidores como licencias hubiera adquirido.

En entornos de red, deberá adquirirse una licencia para cada servidor a ser protegido por el producto; y además deberá adquirirse el número de licencias que haga el número mayor de las siguientes cantidades: máximo número de ordenadores conectados al servidor (incluyendo portátiles y otros PCs que se conecten esporádicamente a la red), o número máximo de usuarios a los que los servidores protegidos dan servicio. Asimismo deberá adquirirse una licencia por cada máquina virtual en la que el producto vaya instalado. No podrá exceder este número, al de las unidades de licencias especificadas en el Certificado de Licencia de este producto en su caso.

En casos de PCs no conectados en red, deberán adquirirse tantas licencias como números de PCs en los que el licenciatarario vaya a instalar el programa. No podrá exceder este número al de las unidades de licencias especificadas en el Certificado de Licencia de este producto

Tanto en entornos de red como en casos de PCs no conectados en red, sólo se está autorizado para usar el programa especificado en el Certificado de Licencia (en caso de que el producto adquirido incluya dicho Certificado).

Asimismo, PANDA otorga al licenciatarario el derecho no exclusivo e intransferible a usar el servicio de auditoría Panda MalwareRadar durante el período o en la forma contratada. El texto con las Condiciones de Uso del Servicio, se encuentran publicadas en <https://private.malwareradar.com/ManConsole/License/1/Comercial.html>.

En el caso de que el licenciatarario proceda al uso del Servicio, los términos de las Condiciones de Uso del Servicio resultarán de aplicación de forma adicional a los previstos en el presente Acuerdo de Licencia.

2.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- Este programa, así como toda su documentación y/o información relativa al mismo, es propiedad exclusiva de PANDA o en su caso de sus Proveedores de Software. Corresponden a PANDA o a sus Proveedores de Software todos los derechos de propiedad intelectual y de copyright sobre los programas, sobre la documentación, así como sobre cualquier otro trabajo, programa y/o producto que resultara cedido por PANDA al usuario en cumplimiento del presente acuerdo. En lo referente al software bajo licencia GNU u otro tipo de software libre que pudiera contener el producto, se estará a lo dispuesto en los correspondientes Acuerdos de Licencia.

El programa está protegido por las leyes de copyright, patentes, y tratados internacionales de copyright, así como por el resto de las leyes y Tratados vigentes en materia de propiedad intelectual.

PANDA autoriza a utilizar sus productos para la realización de comparativas, siempre que estas sean objetivas y realizadas de acuerdo con la buena fe, los usos y las prácticas habituales en este sector de la industria, y únicamente si se utilizan las últimas versiones de sus productos para la realización de las mismas.

3.- COPIA DE SEGURIDAD.- El presente Acuerdo de Licencia autoriza al licenciatarario a sacar únicamente una copia de seguridad de lo contenido en el CD – ROM en su caso o del archivo bajado vía Internet, siempre que dicha copia contenga todos los avisos de propiedad del software.

4.- MODIFICACIONES EN PRODUCTOS Y SERVICIOS.- El licenciatarario conoce y acepta que durante el período contratado y al objeto de que los productos PANDA puedan adaptarse a la evolución técnica y mejorar en consecuencia, PANDA podrá cesar en el desarrollo del producto contratado por el licenciatarario y desarrollar otros diferentes. El licenciatarario podrá optar a un producto diferente según la política de migraciones que PANDA establezca y se compromete a aceptar la misma en todo caso, adaptando su equipo al nuevo producto si fuese necesario. La migración al nuevo

producto podrá ser o no gratuita en función de los recursos que PANDA haya destinado a la investigación y desarrollo de los nuevos productos así como en función del grado de diferencia en la calidad de dichos productos respecto a los sustituidos.

Asimismo el licenciatarario acepta igualmente que durante el período contratado PANDA podría variar los servicios contratados por el motivo de la evolución tecnológica antes indicado.

El licenciatarario acepta todos estos cambios sin exigir compensación alguna. PANDA notificará al licenciatarario cualquiera de estos cambios. Además, el licenciatarario podrá acceder en cualquier momento a toda la información relativa al ciclo de vida de las Soluciones y Productos PANDA a través del siguiente link: <http://www.pandasecurity.com/spain/enterprise/support/lifecycle/>

Igualmente una vez finalizado el período contratado, en caso de renovación, el licenciatarario deberá tener en cuenta que los servicios y/o características del programa han podido resultar modificados para adaptarse a la evolución tecnológica por lo que deberá cambiar a una nueva versión o a un nuevo producto según establezca PANDA.

Si el licenciatarario cambia a una nueva versión o a un nuevo producto de PANDA, para actualizar una versión o producto anterior de PANDA, la versión o producto actualizado será el único que el licenciatarario tendrá derecho a utilizar, aceptando los términos y condiciones de la documentación, material y especificaciones que acompañen a la nueva versión o producto de PANDA. El licenciatarario, además quedará obligado a eliminar cualquier material correspondiente a la versión o producto anterior.

Mediante la aceptación del presente Acuerdo de Licencia, el licenciatarario acepta cualquier modificación en los servicios y/o características del programa que hubiera podido tener lugar respecto a programas o servicios anteriores. Por favor, compruebe las posibles modificaciones con carácter previo a la aceptación del presente acuerdo de licencia de uso.

El licenciatarario reconoce y acepta que PANDA puede proporcionar actualizaciones o complementos al software que se descargarán automáticamente.

5.- RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE DATOS.- PANDA advierte al usuario que en ciertos productos, emplea tecnología de recogida de información técnica con la finalidad de mejorar los productos y la experiencia del usuario, facilitar los servicios asociados al producto, adaptarlos a las preferencias de los usuarios, y evitar el uso sin licencia o ilegal del producto. El usuario acepta que PANDA pueda hacer uso de la citada información con fines estadísticos o como parte de los servicios que le proporcione relacionados con el producto, pudiendo ser el usuario receptor de comunicaciones con fines comerciales. Asimismo, el usuario acepta que PANDA puede proporcionar actualizaciones o complementos al software que se descargarán automáticamente en su equipo.

PANDA le informa de que tratará los citados datos de acuerdo a la normativa vigente en la materia, y en los términos previstos en su Política de Privacidad. Usted puede acceder a la citada Política de Privacidad a través de la siguiente dirección <http://www.pandasecurity.com/spain/enterprise/media/legal-notice/#e10>

6.- GARANTÍA.- PANDA garantiza el programa, que funcionará sustancialmente de acuerdo con lo especificado en el manual y/o ayuda por pantalla que acompaña al producto, de cualquier defecto de fabricación y/o funcionamiento, durante noventa días a partir de la fecha de recepción del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa aplicable al consumidor en cada Estado y/o Jurisdicción, en su caso. Durante este período y, siempre que se haya remitido la correspondiente tarjeta de activación de servicios o se haya efectuado el registro on – line, en su caso, PANDA prestará las siguientes garantías:

- A) PANDA garantiza al licenciatarario la reparación o sustitución del soporte óptico que presente defectos que impidan el funcionamiento del programa, así como del material impreso defectuoso. Esta misma garantía resulta aplicable al archivo bajado vía Internet si el programa hubiera sido suministrado por este medio. En caso de que se hiciera necesaria la sustitución del soporte óptico o del material impreso defectuoso, el licenciatarario deberá remitir el mismo a PANDA en ningún caso se procederá a la sustitución sin la devolución previa por parte del licenciatarario del material impreso o soporte óptico original. Este último requisito no será necesario si el programa se hubiere suministrado vía Internet.
- B) PANDA garantiza al licenciatarario el funcionamiento sustancial del programa licenciado y se compromete a resolver los problemas que afecten al funcionamiento sustancial del mismo, utilizando para ello los medios y plazos que a criterio de PANDA se estimen oportunos. No obstante lo anterior, PANDA no se responsabiliza de las diferencias que medios técnicos externos puedan ocasionar al correcto funcionamiento del software licenciado.

7.- LIMITACIONES A LA GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD.- La garantía establecida en el presente Acuerdo de Licencia, no cubre el material perdido, robado, dañado de forma accidental, utilizado indebidamente, modificado sin autorización o que resultare defectuoso por causas originadas por terceros ajenos a PANDA.

PANDA no se compromete ni se responsabiliza, con ninguna persona o entidad, respecto a cualquier perjuicio supuestamente provocado por el uso o falta de uso del programa, tanto directa como indirectamente, incluyendo (sin estar limitado sólo a ello), interrupciones de trabajo, pérdidas económicas o pérdidas de ganancias previstas como resultado de la utilización del programa.

El programa se entrega tal como es, no aceptándose reclamaciones por supuestas especificaciones que debiera cumplir el programa. PANDA no garantiza que el programa esté libre de errores, ni que su funcionamiento sea ininterrumpido. El licenciatarario conoce y acepta que, debido a las modificaciones que realizan el malware sobre los ficheros que infecta, es posible que el proceso de desinfección pueda introducir cambios no previstos en estos ficheros, o el borrado de los mismos.

El licenciatarario es responsable del uso que del programa hagan las demás personas que lo utilicen. El licenciatarario asume, cualesquiera daños, perjuicios y/o costes que pudieran derivarse de incompatibilidades entre el programa o sus actualizaciones y el software propiedad de terceras compañías que el licenciatarario pudiera tener instalado en

su ordenador, así como otros problemas que pudieran originarse por la interacción entre ambos programas, o por cadenas de código coincidentes.

En ningún caso PANDA será responsable por daños superiores a la tarifa efectivamente pagada por el licenciataria por el programa, aún cuando el licenciataria hubiera informado a PANDA de la posibilidad de tales daños.

La validez de las garantías y responsabilidades, o sus limitaciones, establecidas en la presente licencia de uso, quedará supeditada a lo dispuesto al respecto por la legislación que las afecte en los diferentes Estados y/o Jurisdicciones en su caso.

8.- ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO.- El programa no ha sido diseñado ni pensado para ser utilizado en entornos peligrosos que requieran un funcionamiento con protección ante errores (alta fiabilidad), incluyendo pero no limitándose a, operaciones en instalaciones nucleares, sistemas de comunicación y navegación aérea, control de tráfico aéreo, sistemas de armamento o equipos de protección y asistencia vital, o cualquier otra aplicación, en los cuales el fallo de cualquier software podría ser causa directa de muerte, lesiones o daños físicos o daños graves a la propiedad o al medio ambiente. PANDA rechaza expresamente cualquier garantía explícita o implícita de adecuación del programa para este tipo de actividades.

9.- RESTRICCIONES A LA EXPORTACIÓN.- El licenciataria conoce y acepta que el programa o parte del mismo está sujeto a la normativa de control de exportación de los Estados Unidos, quedando obligado al cumplimiento de la citada normativa, así como al cumplimiento de la normativa internacional sobre exportación que resulte de aplicación en cada momento.

Asimismo, el licenciataria conoce y acepta que no podrá exportar o reexportar el programa, en todo o en parte, a ningún país, persona o entidad que esté sujeto a restricción de acuerdo a la normativa de exportación de Estados Unidos y a la normativa internacional sobre exportación que resulte de aplicación en cada momento, sin contar para ello con las licencias de exportación pertinentes.

El licenciataria estará obligado a defender y mantener indemne a PANDA frente a cualquier reclamación que pudiera surgir como consecuencia del incumplimiento por su parte de la normativa sobre exportación.

10.- OTRAS RESTRICCIONES.- Este programa se suministra bien en CD – ROM o bien por Internet. El licenciataria sólo podrá utilizar este programa en su(s) ordenador(es). No podrá venderlo, distribuirlo, prestarlo, arrendarlo, regalarlo, donarlo y/o transferirlo en cualquier otra forma.

El licenciataria no podrá transferir derechos otorgados en este Acuerdo de Licencia. Tampoco podrá realizar ingeniería inversa, ni descompilar, ni desensamblar todo o parte del programa.

El licenciataria no podrá modificar el programa en todo o en parte, incluyendo el software, servicios y/o cualquier documentación o material que acompaña el producto.

11.- JURISDICCIÓN.- El presente Acuerdo de Licencia se regirá conforme con las leyes de España. En caso de que surjan dudas y/o divergencias en cuanto a su interpretación y/o efectos, únicamente serán competentes los Tribunales de la ciudad de Bilbao, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

12.- GENERALES.- El licenciataria autoriza que personal designado por PANDA le visite para comprobar que se cumplen las condiciones de esta licencia.

El licenciataria sabe y acepta que PANDA puede proceder judicialmente en caso de incumplimiento del acuerdo por parte del licenciataria. PANDA se reserva el derecho a finalizar el presente Acuerdo de Licencia de forma automática y sin previo aviso en caso de incumplimiento por parte del licenciataria de cualesquiera términos y condiciones recogidos en el mismo.

Si alguna cláusula de este Acuerdo de Licencia fuera contra la ley, será considerada como nula sin que ello afecte o suponga la nulidad de la totalidad del acuerdo.

PANDA hace reserva expresa de cualesquiera derechos pudieran corresponderle y que no fueran otorgados al licenciataria en virtud del presente Acuerdo de Licencia.

CLÁUSULAS SOBRE SOFTWARE LIBRE Y SOFTWARE DE TERCEROS.

El programa incluye o puede incluir código que puede estar licenciado o sublicenciado al usuario bajo Licencia Pública General (GPL) u otras licencias similares de software libre que, entre otros derechos, permiten al licenciataria copiar, modificar y redistribuir ciertos programas, o porciones del mismo, así como tener acceso al código fuente.

Para cualquier software que se encuentre bajo la licencia GPL y que sea distribuido en un formato binario ejecutable, la citada licencia requiere que el código fuente del software se ponga a disposición del licenciataria. El licenciataria puede acceder al citado código fuente a través de la página web de PANDA:

<http://www.pandasecurity.com/spain/enterprise/downloads/free-software/>

Asimismo, el programa incluye o puede incluir algunos programas de software licenciados (o sublicenciados) al licenciataria bajo licencias de software libre u otros tipos de licencias. Los textos con las citadas condiciones están disponibles para el licenciataria en el directorio de instalación del producto.

En el caso de que el licenciataria proceda a la instalación del programa, los términos de licenciamiento y avisos de propiedad intelectual y copyright que se establecen con respecto a las mismas resultarán de aplicación de forma adicional a los previstos en el presente Acuerdo de Licencia.

En caso de que los términos de licenciamiento a los que se hace referencia en la presente cláusula otorguen derechos más amplios a los indicados en el presente Acuerdo de Licencia, los mismos tendrán prioridad con respecto a los derechos y restricciones indicados aquí, únicamente en lo que respecta al software o porciones de software licenciados bajo los citados términos.

Panda Security, S.L.
Gran Vía D. Diego López de Haro 4
48001 Bilbao

Tlfn - +34 94 425 11 00
Fax - + 34 94 434 35 63

E-mail: info@es.pandasecurity.com
© Panda Security 2009